



Este es el pacto de officio quatrocientos.

**SELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZY OCHO**

Acuerdo para la primera  
recomendación de la villa  
mayor de la villa

faciados

En la Villa de Mula en Sevilla del mes de Julio de  
1708 a diez y ocho años los Señores Concejales  
Justicia y Provedor de dicha Villa estando  
juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y  
costumbre para ser sus mercedes de los Señores  
Don Alonso de Separa Alcalde ordinario  
y Don Martin Pato Sabido Don Joseph Pato Don  
Lope del Carcel Albarq Pedro Morote Pedro  
y Don Juan Varique Alguacil mayor todos oficiales de  
dicho Concelo y la mayor parte del D. J.eronimo que por quan  
to el día lunes que se contaran diez del corriente  
mes de Agosto de esta Villa determinaron para la merced de  
seguro Mayor y para su perfeccion y plenitud que  
Don Martin Varique mayor como de los propios y de  
del Concelo de dicha Villa prebenca el castoreo  
y curio para dicho día que con traslado de dicho acuerdo  
memorial jurado de dicho garto se lean en las can-  
tas que diere de los más de su cargo de la Cordeon man-  
daron y firmaron de sus mercedes quinabe

Don Martin Varique  
Don Lope Varique  
Don Juan Varique

Don Lope Varique  
Don Juan Varique

